



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 034/2001
 , á 19 de junio del 2001

VISTO:

La Resolución Municipal No.053/2000 de 13 de noviembre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal No.053/2000 de 13 de noviembre de 2000, el Órgano Deliberante ha designado al señor Casimiro Pinto Jiménez, como Oficial de Diligencias de la Comisión de Ética, en el marco de lo dispuesto por los Art. 35 y 36 de la Ley de Municipalidades No. 2028.

Que, en vista de la remoción del mencionado funcionario municipal, corresponde realizar una nueva designación para el cumplimiento de las funciones de Oficial de Diligencias en el seno de la Comisión de Ética, para que ésta cuente con los funcionarios auxiliares necesarios para desarrollar sus actividades conforme a Ley.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales vigentes, en sesión de 19 de junio del 2001, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se revoca la designación realizada en la persona del señor Casimiro Pinto Jiménez y se designa al señor **Rómer Gutiérrez Quezada**, como OFICIAL DE DILIGENCIAS de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal, quien deberá cumplir las funciones de:

1. Citar, notificar y emplazar en forma personal a las autoridades denunciadas, denunciantes, testigos y peritos, con las providencias y autos expedidos durante la sustanciación de los procesos internos, sentado la diligencia correspondiente.
2. Adjuntar al expediente los memoriales y pruebas instrumentales que hubieran sido debidamente decretados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

